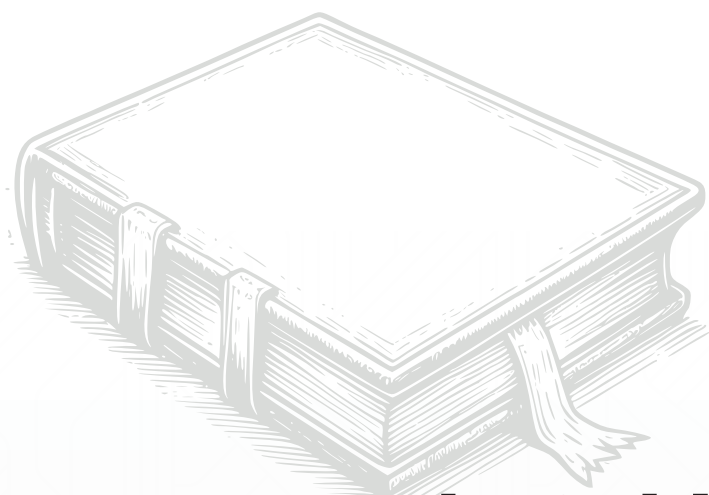




La Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través del Comité Dictaminador, invita al público en general a participar en la presente convocatoria para donación de material fotográfico, documental, libros y objetos relacionados con las actividades del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

Convocatoria “Constructores de nuestra memoria”

para la donación de material fotográfico, documental, libros y objetos relacionados con las actividades del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo

Conforme a las siguientes bases:

Objetivo:

Rescatar, conservar, preservar y difundir materiales relacionados con actividades de anteriores legislaturas, para acrecentar la memoria histórica del Poder Legislativo.

Bases

I. De los participantes

- Podrán participar personas físicas y morales que posean material fotográfico, documental, libros y objetos relacionados con alguna actividad de anteriores legislaturas.

II. Características de los materiales

- Fotografías digitales y/o soporte papel.
- Digital: cuando el poseedor de materiales gráficos no desee donar los originales, puede ser objeto de digitalización.
- Documental: oficios, cartas, correspondencia, decretos y otros documentos con firmas, membretes y sellos originales.
- Libros: cuyo contenido sea relacionado con la historia del estado de Hidalgo.
- Objetos: bienes muebles en buen estado.

III. Modalidad de participación

- Donación: transferencia de la propiedad de forma gratuita y permanente del bien al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Aportación digital: transferencia de los derechos de imágenes, documentos, medios hemerográficos, etcétera.

IV. Requisitos de participación

- Manifestación por escrito de donación de material. Anexo 1.
- Reseña del material que incluya el origen, su historia y temporalidad. Formato libre.
- Estado físico del material: descripción detallada de las condiciones físicas del material. Formato libre.
- Documento de identidad de la persona física o moral donante y hoja con datos de contacto. Anexo 2.
- Documento de resguardo del material: se otorga al posible donante, mientras el Comité Dictaminador emite el resolutivo. Anexo 3.

V. Recepción del material

- Al momento de entregar el material deberá estar cubierto por una guarda de primer nivel.
- El material será recibido en las oficinas de la Secretaría Técnica del Comité Dictaminador, en carretera México-Pachuca km. 84.5, col. Carlos Rovirosa, en el Archivo Histórico del Poder Legislativo. En días hábiles en horarios de oficina.

VI. Proceso de selección

- El Comité Dictaminador analizará y determinará la autenticidad, estado de conservación y valor histórico del material recibido, de acuerdo con sus lineamientos.
- El Comité Dictaminador valorará los materiales digitales para determinar su uso, reproducción y exhibición.
- El Comité Dictaminador hará llegar a las personas participantes el veredicto sobre el material.
- Una vez aceptado el material, se procederá a estabilizar, registrar y será exhibido en el Museo de la Memoria Legislativa y formará parte del patrimonio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

VII. Plazo de la convocatoria

- La recepción del material iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y estará vigente durante el ejercicio constitucional de la actual Legislatura.
- La presente convocatoria será publicada en la página oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como sus redes sociales.

VIII. Informes

- Para mayor información, comunicarse por WhatsApp al 771 188 0912 o al correo electrónico comitedictaminador@congreso-hidalgo.gob.mx.

* Anexos: se facilitarán los formatos en el momento de la entrega del material.

